 <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p>	FORMATO	Página 1 de 3
	RESOLUCION	

RESOLUCIÓN No. 073 DE 2023

"Por la cual se adopta el incremento a la escala de la remuneración salarial de los diferentes niveles de empleo de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece "Las contralorías distritales y municipales son entidades de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización".

Que corresponde al Contralor Municipal de Neiva como jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley de conformidad con lo ordenado por el Artículo 209 de la Constitución Política.

Que mediante Acuerdo No. 015 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA - VIGENCIA 2023" y el Acuerdo No. 014 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN MENSUAL PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA - VIGENCIA FISCAL 2023" incluyéndose en este último la escala de remuneración del Contralor Municipal de Neiva establecida en el párrafo del Artículo Quinto de mencionado acuerdo.


Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CAMPO DE APLICACIÓN: La presente Resolución adopta el incremento en la asignación básica mensual a la escala de remuneración salarial de los diferentes niveles de empleos públicos pertenecientes a la Contralor Municipal de Neiva, para la Vigencia Fiscal 2023, en cumplimiento al Acuerdo No.015 del 14 de julio de 2023 y al Decreto Nacional No.0896 del 02 de junio 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMUNERACIÓN MENSUAL: A partir del 01 de enero del año 2023, incrementar la asignación básica mensual a la escala de remuneración salarial de los diferentes niveles de empleos, pertenecientes a la Contralor Municipal de Neiva, para la Vigencia Fiscal 2023, en cumplimiento al Acuerdo No.015 del 14 de julio de 2023 y al Decreto Nacional No.0896 del 02 de junio 2023, así:

- A los Empleos Públicos del **NIVEL DIRECTIVO CONTRALOR MUNICIPAL**. Incrementar el **14.62%**.
- A los Empleos Públicos del **NIVEL DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL Y ASISTENCIAL**. Incrementar el **13.16%**.

 CONTRALORÍA Municipal de Neiva	FORMATO	Página 2 de 3
	RESOLUCION	

Por lo tanto, la Escala Salarial de los Servidores Públicos de Planta de la Contralor Municipal de Neiva, será:


ESCALA SALARIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA AÑO 2023					
No.	NOMBRE DE CARGO	CODIGO	GRADO	PORCENTAJE APLICADO	SUELDO 2023
NIVEL DIRECTIVO					
1	CONTRALOR	010	28	14.62 %	18,214,841.00
1	SECRETARIA GENERAL	073	09	13.16 %	6,342,101.00
1	DIRECTOR TECNICO FCAL.	009	09	13.16 %	6,342,101.00
1	DIRECTOR PARTICIPACIÓN C.	009	09	13.16 %	6,342,101.00
1	DIRECTOR RESPONSABILIDAD F.	009	09	13.16 %	6,342,101.00
NIVEL ASESOR					
1	ASESOR CONTROL INT.	105	06	13.16 %	6,342,101.00
NIVEL PROFESIONAL					
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	222	15	13.16 %	5,548,623.00
10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	222	12	13.16 %	4,240,346.00
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	13.16 %	3,543,772.00
NIVEL ASISTENCIAL					
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	23	13.16 %	2,864,410.00
1	CONDUCTOR	480	21	13.16 %	2,410,563.00
1	SECRETARIA	440	20	13.16 %	3,687,832.00
2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	19	13.16 %	2,300,646.00
TOTAL, CARGOS 31					

PARÁGRAFO 1. Para las escalas de los diferentes niveles de qué trata el presente Artículo, la primera columna contiene los niveles y cargos, la segunda los códigos, la siguiente los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleo, la siguiente columna el porcentaje aplicado y la asignación básica mensual para la vigencia fiscal 2023, de cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

PARÁGRAFO 2. Los porcentajes del incremento salarial de este Artículo se liquidaron en unidades de pesos, aproximando por exceso o por defecto, según el caso.

ARTÍCULO TERCERO. En todo caso, el incremento salarial al que hace referencia la presente resolución no podrá exceder el límite salarial de los empleados públicos de los Entes Territoriales conforme a los Artículos 7 y 8 del Decreto Nacional No.896 del 02 de junio 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

ARTICULO CUARTO. SUBSIDIO DE ALIMENTACION. El Subsidio de Alimentación de los empleados públicos que laboran en de la Contralor Municipal de Neiva, que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a **DOS MILLON TRECIENTOS TRINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.338.197,00) M/CTE.**, será de **OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$83.385) M/CTE.**, mensuales o proporcional al tiempo servido, pagaderos por la entidad y sujeto a disponibilidad presupuestal. No se tendrá derecho a este subsidio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones

	FORMATO	Página 3 de 3
	RESOLUCION	

o cuando la entidad suministre alimentación a los empleados que conforme a este artículo tengan derecho al subsidio.

ARTÍCULO QUINTO. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS: La bonificación por Servicios Prestados a que tienen derecho los empleados públicos que trabajan en la Contraloría Municipal de Neiva, será equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor conjunto de la Asignación Básica Mensual y los Gastos de Representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de Asignación Básica y Gastos de Representación superior a **DOS MILLON TRECIENTOS TRINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.338.197,00) M/CTE.**, Para los demás empleados públicos la Bonificación por Servicios Prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de salario señalados. En el Decreto Nacional No.304 de 2020.

ARTÍCULO SEXTO. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y LIQUIDACIÓN DE AUXILIO DE CESANTÍAS: Los incrementos salariales de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva que se dispongan de manera retroactiva, deberán tenerse en cuenta para reliquidar los Aportes Parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo al pago de las Cesantías que se hayan realizado en la presente vigencia; la suma adeudada por estos conceptos deberá girarse a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha del pago de la nómina en la que se dispone el reajuste salarial retroactivo.

ARTÍCULO SEPTIMO. APLICACIÓN INCREMENTO SALARIAL: El Incremento a la Escala de Remuneración Salarial de los Diferentes Niveles de Empleo y demás disposiciones de que trata el presente Acto Administrativo se aplicaran en la CMN en la liquidación y pago de la nómina del mes de julio 2023 y los valores retroactivos del primero (1) de enero al Treinta (30) de junio 2023, se liquidaran y pagaran en el mismo mes en procesos separados.

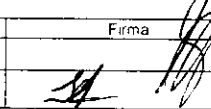

ARTÍCULO OCTAVO. PRESUPUESTO: Dentro del Presupuesto de la Entidad se cuenta con los recursos económicos para adoptar el incremento salarial de que trata la presente Resolución para la Vigencia Fiscal 2023.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales, con retroactividad a partir del primero (01) de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El presente acto administrativo se expide en la ciudad de Neiva – Huila, a los catorce (14) días del mes de julio del 2023


GILBERTO MATEUS QUINTERO
 Contralor Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Emiro Castillo Valencia	Profesional Especializado II		14 de julio de 2023
Revisado por:	Stevenson Maldonado Medina	Secretario General		14 de julio de 2023

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.